



» Maltrato en el hogar a personas adultas mayores



Estadísticas para la reflexión y pautas para promover el buen trato



VIVIANO LLAVE, Teresa



Maltrato en el hogar a las personas adultas mayores: Estadísticas para la reflexión y pautas para promover el buen trato.

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), 2007.

41 páginas

MALTRATO - ABUSO SEXUAL - VIOLENCIA SEXUAL - ADULTOS MAYORES - PERSONAS ADULTAS MAYORES - ESTADÍSTICAS - CEM - PNCVFS - MIMDES- BUEN TRATO

Ministra de la Mujer y Desarrollo Social:
Carmen Vildoso Chirinos

Vice-Ministra de la Mujer
Cecilia Aldave Ruiz

Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual:
Jennie Dador Tozzini

Director Unidad Gerencial de Diversificación de Servicios:
Luis Chira La Rosa

Autora:
Lic. Teresa Viviano Llave

Procesamiento estadístico:
Deysi Gálvez Lume

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES
Av. San Martín 685-3.^{er} piso Pueblo Libre
www.mimdes.gob.pe/pncvfs

Diseño gráfico:
Daniel Cuadros Oría

Hecho depósito legal N 2088-14837
Ley 26905 – Biblioteca Nacional de Perú
Catalogación bibliográfica: CENDOC MIMDES

Imprenta: FIMART S.A.C. Editores e Impresores
Primera Edición: Año, Junio 2008
Tiraje: 1000

Contenido

1	¿A quiénes se consideran personas adultas mayores?	7
2	¿Cómo se clasifica a las personas adultas mayores?	7
3	¿Cuántas personas adultas mayores hay en el Perú?	11
4	¿Qué es la violencia familiar contra las personas adultas mayores?	12
5	Tipos de violencia que afectan a las personas adultas mayores	13
6	¿A qué consideran las personas adultas mayores, maltrato en la familia?	16
7	¿Cuántas personas adultas mayores son maltratadas?	18
8	Servicios que atienden y previenen el maltrato en las personas adultas mayores	26
9	Promoviendo el buen trato : Tips dirigido a quienes viven con personas adultas mayores	29
10	Tipos para las personas adultas mayores	36
11	Tipos para implementar políticas de prevención de la violencia y promoción del buen trato	39
	Anexo	40

Presentación

El Estado peruano a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS); tiene como misión diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

Como parte de su intervención, el PNCVFS cuenta con servicios especializados y gratuitos para la atención y prevención de la violencia familiar y la violencia sexual, denominados Centros Emergencia Mujer (CEM), que constituyen la más grande red de servicios estatales de atención frente a esta problemática en el país.

En los 89 CEM con que cuenta el PNCVFS, se brinda defensa legal, apoyo psicológico y atención social a todas las personas afectadas por la violencia familiar y violencia sexual; hasta lograr el cese de los actos violentos. Entre las personas atendidas tenemos: niños, niñas, adolescentes, mujeres, varones y también personas adultas mayores; quienes han motivado esta nueva publicación del PNCVFS: *Maltrato en el hogar a las personas adultas mayores: Estadísticas para la reflexión y pautas para promover el buen trato.*"

Según el censo nacional (2005) el 8.6% de la población peruana tiene de 60 a más años y las proyecciones indican que en el 2025 la población adulta mayor será del 12.6%; y aún no estamos lo suficientemente preparados para enfrentar los retos que esto implica: generar condiciones adecuadas para el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, y en especial del derecho a una vida sin violencia.

De enero 2002 a diciembre 2007 el PNCVFS atendió a través de los CEM a 6,738 personas adultas mayores, afectadas por diversas formas de abuso dentro de la familia. Dentro del universo de casos atendidos, el 4% tiene más de 60 años.

El perfil de la víctima en esta etapa del ciclo vital nos da muchas sorpresas: Un grupo importante corresponde a mujeres víctimas de la violencia por parte de su pareja, quienes arrastran varias décadas de maltratos de un esposo celoso, controlador y machista. El 76% de las personas mayores de 60 años, atendidas son mujeres y de acuerdo a nuestra casuística, se aprecia que las mujeres son víctimas de violencia en todas las etapas de su ciclo vital. Entre las mujeres jóvenes de 18 a 25 años de edad hay 25 mujeres por cada varón afectado por maltrato. Entre las mujeres de 60 años a 69 años, tenemos que hay 4 mujeres afectadas por maltrato por cada varón en la misma condición. Esta proporción va disminuyendo de manera inversa al incremento de la edad de las mujeres. En edades avanzadas se encuentra más mujeres viudas, que, por consiguiente, ya no son afectadas por violencia conyugal.

Otro grupo (varones y mujeres) corresponde a quienes son víctimas del maltrato por parte de sus hijos(as) y otros familiares que viven con ellos(as), incluyendo los yernos o nueras principalmente. En diversas circunstancias, se aprecian hijos(as) que no logran

establecer relaciones de respeto, reciprocidad y afecto con sus progenitores a quienes incluso abandonan. Muchas veces esto es producto de la repetición de estructuras abusivas de género (así tenemos adultas mayores relegadas al trabajo doméstico de los hijos(as) o cuidado de los nietos(as) sin ninguna consideración), como también los rezagos del maltrato infantil, traducidos en furia o indiferencia, cuando no han existido procesos de superación de traumas y curación de heridas.

Prevenir el maltrato y promover en su lugar el buen trato hacia la persona; es la consigna que impulsa los más de 10,000 eventos preventivos promocionales que realiza el PNCVFS cada año a nivel Nacional.

Esta labor preventiva debe partir de la evidencia empírica que da cuenta de la existencia real de un problema; objetivo que pretendemos alcanzar con esta publicación.

En dicho texto se presenta, además de información básica para contextualizar la problemática; estadísticas en versión amigable, así como un conjunto de recomendaciones o tips que transmiten a través de pequeñas historias, las claves para asegurar una vida sin violencia, partiendo desde la misma actitud de la persona adulta mayor, de las familias y la responsabilidad del Estado.

Finalmente quiero expresar a nombre del PNCVFS mi reconocimiento a todas las personas adultas mayores que acuden a los Centros Emergencia Mujer y a aquellas personas que han tenido la solidaridad y valentía de reportar casos en nuestros servicios, así como también al personal de los CEM que hace posible la atención especializada (admissionistas, psicólogos(as), abogados(as) y trabajadores(as) sociales) así como el trabajo preventivo que realizan los especialistas en comunicación y exhorto a toda la ciudadanía a trabajar a favor de una cultura de paz para todas las generaciones.

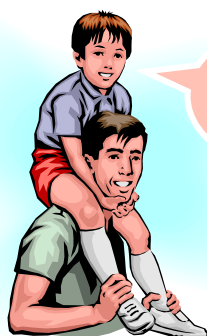
Maria Jennier Dador Tozzini
Directora Ejecutiva
Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

Maltrato en el hogar a personas adultas mayores

1 ¿A quiénes se consideran personas adultas mayores?

La ley 28803, ley de las Personas Adultas Mayores, publicada el 21 de julio de 2006 en el diario oficial "El Peruano", señala que son personas adultas mayores aquellas que cuentan con 60 años de edad en adelante. Esto reafirma la consideración técnica de la Organización Panamericana de la Salud, que teniendo en cuenta la esperanza de vida y las condiciones en las que se presenta el envejecimiento en cada región; considera los 60 años como edad de partida, para los países en vías en desarrollo.

El término "personas adultas mayores" involucra tanto a las mujeres y varones de 60 años o más, y se utiliza para evitar múltiples denominaciones como, viejo, vieja, anciana, geronte, abuelos, entrado en años, mayor, ochentón, antigua, entre otros; expresiones cotidianas que muchas veces llevan carga despectiva.



Entonces mi abuelita es una persona adulta mayor.



Así es, tengo 68 años.

2 ¿Cómo se clasifican a las personas adultas mayores?

Con la finalidad de orientar adecuadamente los servicios de apoyo y protección para las personas de 60 a más años, el plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010 considera útil clasificarlas en tres grupos:

- Independiente o autovalente
- Frágil
- Dependiente o postrado

Independiente o autovalente: Es aquella persona de 60 años o más, capaz de realizar las actividades básicas de la vida diaria: comer, vestirse, desplazarse, asearse, bañarse, así como también las actividades instrumentales de la vida diaria, como cocinar, limpiar la casa, comprar, lavar, planchar, usar el teléfono, manejar su medicación, administrar su economía, entre otros. En tal sentido, no deben ser objeto de ningún tipo de restricción o discriminación por razón de la edad.

Características de una Persona Adulta Mayor Autovalente



Una persona adulta mayor independiente puede preparar sus alimentos



También puede cuidar de su persona.

La persona adulta mayor autovalente puede hacer deportes acordes a su estado de salud.



También cobran y administran su propio dinero.



La autovalencia está asociada con diversos factores: la edad, el estado de salud (física y mental) y las condiciones socioeconómicas. Si una persona de 75 años tiene un buen estado de salud, puede ser tan autovalente como una de 60 años. Así también una persona de 65 años, si tiene un problema de salud que le impida realizar las actividades de la vida diaria, puede ser tan frágil como una de 80 años.

Las condiciones de vida influyen considerablemente en el envejecimiento. En países con alta calidad de vida, las personas adultas mayores tienen un mayor período de autovalencia y buena salud que las personas de países en vías de desarrollo, donde las condiciones de vida y servicios básicos son deficientes.

- **Frágil:** Es aquella persona de 60 años o más, que tiene alguna limitación para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Según un estudio realizado en Lima metropolitana y Callao, el 37% tiene al menos una discapacidad o inhabilidad¹.

La fragilidad² en las personas adultas mayores está asociada a mayor riesgo de discapacidad y vulnerabilidad frente a eventos adversos. Por ejemplo, una alteración de la marcha³, aumenta el riesgo de caídas. Esto a su vez incrementa el riesgo de fracturas y discapacidad. De igual modo, noticias muy tristes pueden desencadenar un accidente del cerebro vascular, y este a su vez generar discapacidad. La persona adulta mayor frágil requiere apoyo para realizar las actividades de la vida diaria y seguir siendo útil. Asimismo,

¹ Informe General, Estudio epidemiológico metropolitano en salud mental 2002.

² Fragilidad: un síndrome geriátrico en evolución, Marcela Carrasco en <http://escuela.med.puc.cl/deptos/medinterna/PDF/Fragilidad.pdf>

³ Desplazarse, caminar.

debe tener cuidados preventivos para evitar que la fragilidad se convierta en una dependencia mayor. Algunas características de la persona frágil son:

- Alteración de la marcha.
- No ver ni escuchar bien.
- Polifarmacia o dependencia de varios medicamentos.
- Deterioro cognitivo.
- Edad avanzada (75 años o más).
- Estar enfermo(a).
- Viudez reciente, vivir solo.
- Situación económica precaria que impide la satisfacción de sus necesidades básicas
- Presencia de enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes, arterioesclerosis, osteoporosis, entre otros.



- Dependiente o postrada

Es aquella persona no autovalente que requiere cuidado y apoyo calificado de otra, debido a que tiene problemas severos de salud que la limitan a nivel funcional y/o mental. La persona dependiente o postrada requiere ayuda para alimentarse, vestirse, tomar medicamentos y asearse; a veces no controlan esfínteres y también pueden tener grave deterioro cognitivo como es el caso de quienes padecen Alzheimer.

Por esas circunstancias que le impiden cuidar de sí misma y de sus bienes, algunos familiares solicitan un certificado médico de discapacidad que permita delegar facultades de representación en un tercero para efectos de trámites administrativos, cobro de pensiones, gestiones sociales, atención de salud, etc. Así esta persona a quien se le delegue la confianza, contará con una carta poder para actuar conforme a la voluntad de la persona adulta mayor quien le ha dado poder para actuar.

En algunas situaciones, los familiares, que han recibido una carta poder, abusan de la confianza de la persona adulta mayor para obtener un beneficio propio: apropiarse de las pensiones, propiedades y otros bienes. Para evitar esto, es necesario que la familia haya cultivado aptitudes de respeto y reciprocidad; y que los demás parientes estén vigilantes del papel que cumple la persona que cuenta con una carta poder.

De haber abuso, la familia debe dar las medidas correctivas inmediatas y de ser el caso puede pedir la intervención de los servicios sociales (CEM, CIAM, Centros de orientación socio, legal, servicio social del centro de salud, Módulos de Justicia, entre otros).

Cuando existe deterioro mental que impide a la persona adulta mayor expresar su voluntad, se suele realizar un proceso judicial para declarar a la persona "incapaz", figura que es entendida en el sentido positivo de brindarle protección, frente a acciones legales propias y de terceros que la pudieran afectar tanto a nivel personal como patrimonial.



Es importante tener en cuenta la condición de la persona adulta mayor (autovalente, frágil o dependiente) para diseñar la estrategia de prevención y atención de situaciones de abandono o malos tratos en la familia.

3

¿Cuántas personas adultas mayores hay en el Perú?

Según el X Censo de población realizado en el año 2005, el 8.6% de la población del país tiene de 60 a más años, es decir, son personas adultas mayores. Esto representa un incremento importante con respecto al IX Censo realizado en 1993 (El 7% tenía de 60 años a más). Proyecciones al año 2025 indican que la población adulta mayor será de 12.6%.



El último censo nos revela que aproximadamente 9 de cada 100 personas en el Perú tienen de 60 a más años.

El Perú no está ajeno a la tendencia del envejecimiento poblacional, y esto plantea a todos los desafíos en el diseño de estrategias para satisfacer las demandas de este grupo poblacional en aumento.

En 1993 se tenía 1 millón 544 mil personas adultas mayores; en el año 2005 se tiene más de 2 millones 341, lo que nos indica que la población adulta mayor se incrementó en más del 51% en lo que a cifras absolutas se refiere.

Ahora hay más personas adultas mayores, porque vivimos más años y tenemos menos hijos.



El incremento de personas adultas mayores que viven más años es un nuevo escenario que demanda condiciones socioeconómicas apropiadas y estilos saludables de convivencia en la familia. Implica generar infraestructura pública y privada accesible, implementar servicios sanitarios de atención y prevención de la salud, implementar prestaciones económicas de apoyo para el sustento económico de las personas adultas mayores.

Compromete también a educar y fortalecer a la familia, como principal medio de protección, de cuidados y afecto para las personas de 60 años y más. Si en las familias existen relaciones violentas, la persona adulta mayor devendrá en una víctima de maltrato e inclusive de abandono por parte de los hijos(as) que no quieren hacerse cargo de ella.

De no tomarse acciones preventivas, el maltrato y el abandono de las personas mayores de 60 años pueden aumentar a la par del incremento de este grupo poblacional.

4

¿Qué es la violencia familiar contra las personas adultas mayores?

La declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores⁴:

La Organización Mundial de la Salud en la Declaración de Toronto (2002) define el maltrato a las personas adultas mayores como:

“La acción única o repetida o la falta de la respuesta apropiada que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza”.

Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia o abandono.

La expectativa de confianza es un elemento importante en la definición de la declaración de Toronto, porque las personas adultas mayores suelen recibir malos tratos de quienes esperan cuidados y protección: Hijos, pareja, cuidadores, parientes, personal de salud, entre otros.

Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual⁵

En conformidad con la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la violencia familiar a las personas adultas mayores se define como “cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual que se produzcan entre: a) Cónyuges, b) Ex cónyuges c) Convivientes d) Ex convivientes e) Ascendientes f) Descendientes g) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad h) Quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. I) Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.



La ley nos protege del maltrato de parte de nuestros familiares e inclusive de quienes sin serlo, viven con nosotros.

⁴ http://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/alc_toronto_declaration_es.pdf

⁵ Texto único ordenado de la Ley 26260 y sus modificatorias.



Alcances de la Ley 26260 según vínculos familiares

Vínculo	Persona agresora de la persona adulta mayor
Pareja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cónyuge, conviviente
Ex pareja	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ex cónyuge (separado, divorciado) ex conviviente
Descendientes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hijos, hijas. ▪ Nietos, nietas. ▪ Bisnietos, bisnietas y otros.
Parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hermanos, hermanas. ▪ Primos y primas. ▪ Sobrinos y sobrinas. ▪ Sobrinos(as) y nietos(as).
Parientes colaterales hasta el segundo grado de afinidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuñados y cuñadas. ▪ Concuñados y concuñadas.
Quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ NO, incluye trabajadores del hogar e inquilinos. ▪ SI, incluye trabajadores familiares no remunerados. ▪ SI, incluye parientes y amigos(as) que compartan la vivienda.
Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Progenitor(a) de un hijo o hija con la persona adulta mayor

Observación: Aunque la ley 26260 incluye ascendientes progenitores(as) y abuelos(as), esto no aparece en el cuadro, por no ser un hecho frecuente para el caso de las personas adultas mayores.

5 Tipos de violencia que afectan a las personas adultas mayores?

De acuerdo a la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y su aplicación práctica en los Centros Emergencia Mujer(CEM)⁶, tenemos tres tipos de violencia: Psicológica, Física y Sexual tanto en su modalidad de acción y omisión.

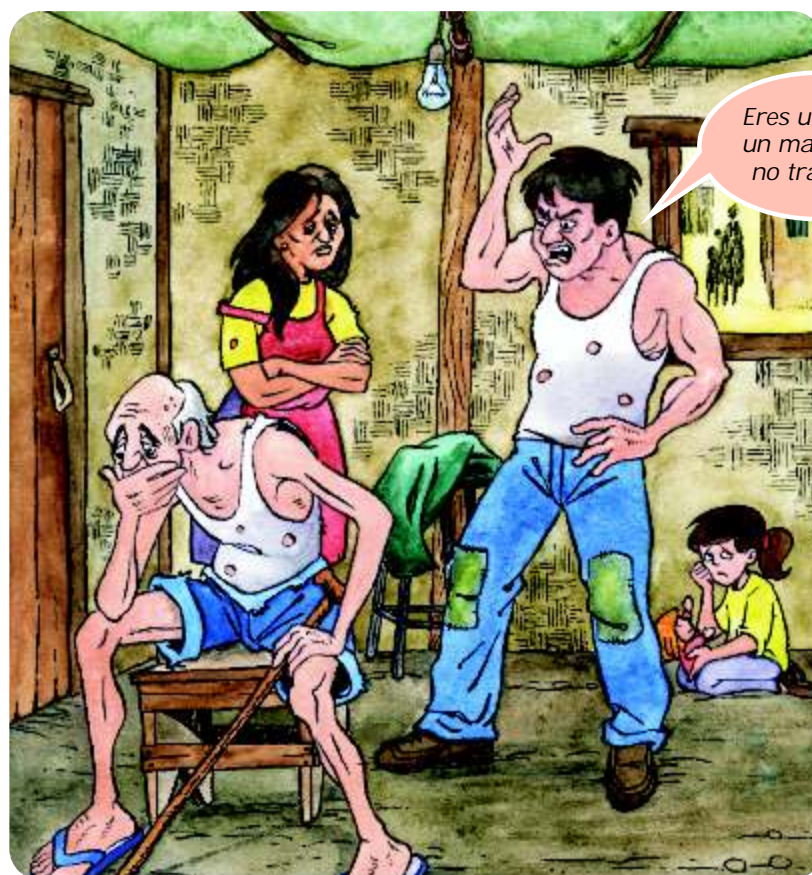
5.1 Violencia psicológica⁷

Son aquellos maltratos psicológicos en modo de acción u omisión, que recibe la persona adulta mayor por parte de sus familiares o allegados (ver ley 26260). Las agresiones psicológicas suelen anteceder o acompañar a la violencia física. Algunas modalidades de violencia psicológica más comunes son:

- Gritarles cuando se les habla.
- Insultos.
- Indiferencia y descuido a sus necesidades.
- Desvalorización, humillación, burlas.
- Amenazas de daño o muerte a la persona adulta mayor.
- Amenazas de botar de la casa.
- Impedimento de recibir visitas.
- Rechazo.
- Abandono (ignorar por completo responsabilidades de atención y cuidados).
- Otras modalidades intencionales que causen daño psicológico.

⁶ Adicionalmente los CEM atienden casos de violencia sexual, aunque la persona agresora no sea familiar.

⁷ Tomado de fichas de registro de los Centros Emergencia Mujer.



5.2 Violencia física

Son los maltratos físicos, en modo de acción u omisión, dirigidos a la persona adulta mayor por parte de cualquier familiar o allegado (ver ley 26260). Entre las modalidades tenemos:

- Empujones.
- Puntapiés o patadas.
- Puñetazos.
- Bofetadas.
- Jalones de cabello.
- Tirar al suelo.
- Golpes con palos, leñas, maderas, bastones.
- Ahorcamiento o intento de asfixia.
- Latigazos, correazos, pegar con sogas.
- Herir con arma punzocortante o arma de fuego.
- Golpes con otros objetos contundentes (piedras, fierros, botellas, herramientas).
- Otras agresiones físicas con el cuerpo (arañazos, mordeduras, rodillazos, cabezazos, pisotones, etc) y otros.
- Negligencia: considerado así a todo aquel descuido o abandono que produzca daño o lesión física⁸.

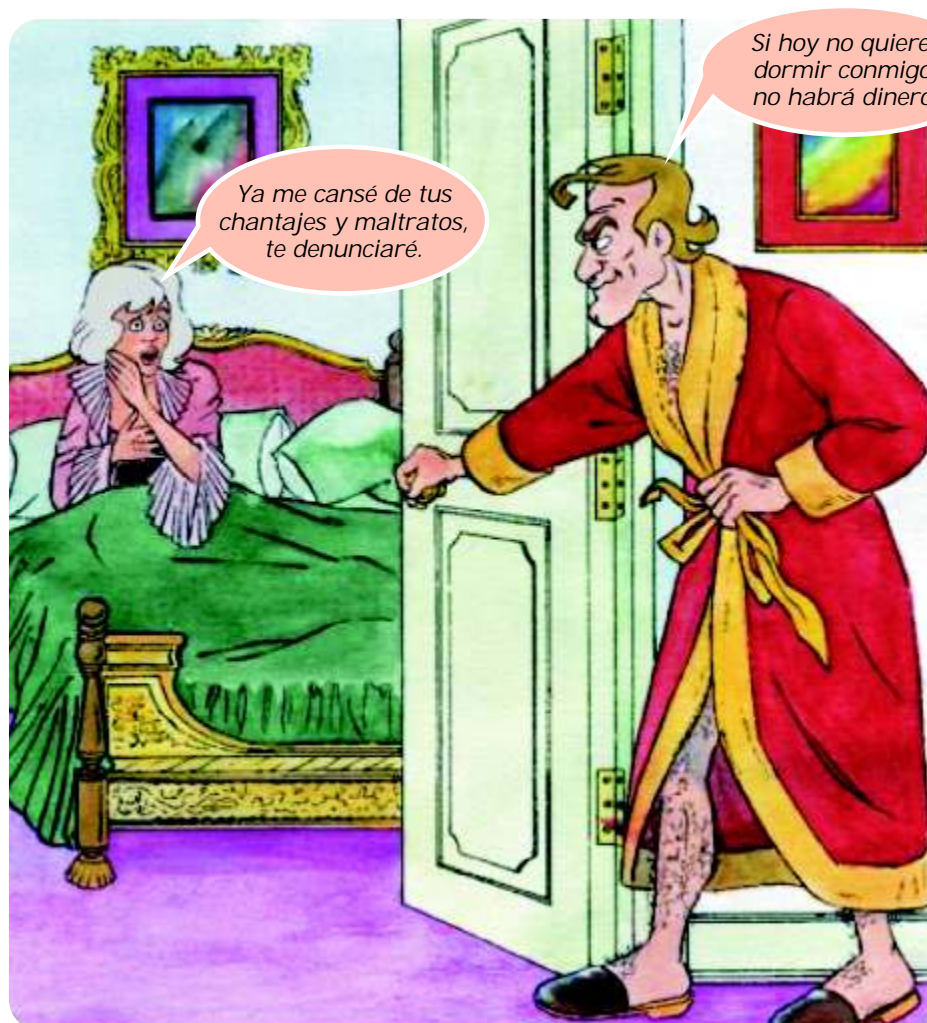
⁸ En los servicios del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, esta categoría se utiliza para afectados menores de 18 años, adultos mayores y personas con discapacidad.



5.3 Violencia Sexual

Se considera así a la acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente se considerará violencia sexual al hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Entre las modalidades tenemos:

- Chantaje sexual.
- Violación sexual (incluye todo tipo de penetración).
- Sexo oral no consentido.
- Tocamientos no consentidos.
- Sexo interfemoral o coito seco no consentidos.
- Exhibición premeditada de los genitales o exhibirse en actos masturbatorios.
- Explotación sexual.
- Otros.



6 ¿A qué consideran, las personas adultas mayores, maltrato en la familia ?

Según un estudio⁹ realizado por la "Red internacional para la prevención del Maltrato al Mayor", las personas entrevistadas identificaron como situaciones de maltrato las siguientes:

- Explotación en la capacidad del trabajo en el hogar.
- Destitución familiar.
- Hostilización.
- Desarraigo de la vivienda.
- Explotación económica de sus necesidades afectivas para apropiarse de sus bienes.
- Abandono: los familiares se desentienden de ellos.
- Falta de capacitación de los cuidadores informales.

⁹ Extraído de estudio Voces ausentes: Opiniones de persona mayores sobre abuso y maltrato al mayor. 2001 realizado por la OMSA e INPEA (Red internacional para la prevención del Maltrato al Mayor).



Muchas abuelas cuidamos a los nietos y atendemos la casa sin ningún tipo de reconocimiento.



En un estudio de casos de personas adultas mayores atendidas en los Centros Emergencia Mujer del Perú, se evidenciaron diversas situaciones de violencia en dos ámbitos muy marcados: conyugal y filial. El estudio introduce el término de violencia filial, para referirse a aquellas agresiones que vienen de los hijos(as) hacia sus padres o madres. Entre las diversas situaciones descritas tenemos:

Escenarios de violencia Filial

- Hijos(as) dependiente de alcohol o drogas, que maltratan física y psicológicamente a sus padres.
- Hijos(as) que hostilizan a sus progenitores por interés en sus propiedades o en la administración de sus pensiones y rentas.
- Hijos(as) que abandonan a sus padres y madres adultos mayores.
- Hijos(as) cuidadores de sus padres que se estresan y maltratan.
- Hijos(as) conflictivos que se pelean dentro de la casa de las personas adultas mayores.
- Hijos(as) que coaccionan y hostigan a sus padres cuando tienen una nueva pareja.
- Hijos(as) que comparten la vivienda y no cumplen sus obligaciones de pago de servicios básicos.
- Chantajes sentimentales, celos y disputas del afecto de los nietos(as), sufrimiento frente a maltrato que sufren los nietos.
- Hijos(as) que imponen trabajos domésticos a sus padres y madres adultos mayores.

Muchas personas adultas mayores son maltratados (as) por sus propios hijos e incluso abandonados. Es urgente educar y sensibilizar a la familia.





Escenarios de violencia conyugal

El tener 60 años o más no evita que las relaciones violentas y autoritarias en la relación conyugal desaparezcan. Es frecuente que estas continúen o se tornen más graves. El machismo y las relaciones de género desiguales siguen marcando pautas en la relación violenta entre la pareja adulta mayor. Entre las situaciones identificadas tenemos:

- Agresiones de la pareja motivadas por celos excesivos.
- Agresiones de la pareja exacerbadas por el alcoholismo.
- Agresiones mutuas por desgaste de la relación conyugal.
- Agresiones de la pareja frente a reclamos por infidelidad.
- Abandono o negación de sustento y cuidados a la pareja.

En la violencia conyugal entre personas adultas mayores se ha evidenciado que la persona agresora es la pareja, tiene 60 años o más y es por lo general de sexo masculino.

En tal manera, se puede afirmar que las personas adultas mayores también se involucran en la violencia familiar, no sólo como víctimas, sino como personas agresoras. Para evitar esto, es necesario que exista una apertura dentro de la relación conyugal para revisar y cuestionar aquellas ideas y costumbres que generan y justifican la violencia hacia la mujer. Las costumbres no se deben mantener porque son antiguas, sino cuando generan bienestar a todos los miembros del hogar.

7

¿Cuántas personas adultas mayores son maltratadas?

A la fecha no se ha aplicado una encuesta nacional para conocer ¿cuántas personas adultas mayores son maltratadas?; sin embargo para aproximarnos a la problemática, contamos con algunas investigaciones especializadas como la que ha desarrollado el Instituto de Salud Mental en Lima y Callao y los registros administrativos del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

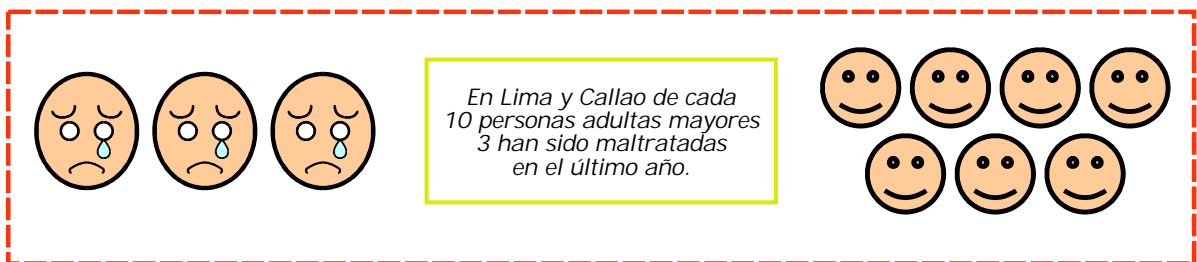
Es de suma necesidad que la Encuesta Demográfica de Salud Familiar (ENDES) realizada por el INEI, que hace 7 años ya incluyó el tema de violencia a la mujer en edad fértil, incluya en esta a las personas adultas mayores.

Es urgente que los servicios responsables de la atención de casos de maltrato a persona adultas mayores desarrollen sistemas de registro estandarizados y confiables, cuya información oriente a la toma de decisiones.

7.1 Resultados del estudio epidemiológico metropolitano en salud mental

El estudio epidemiológico metropolitano en salud mental¹⁰ realizado en Lima y Callao nos da alcances del estado de salud mental de las personas y de cómo este se vincula a las relaciones familiares. Así tenemos que una cuarta parte de la población adulta mayor ha recibido algún tipo de maltrato en el último año y 1 de cada 10 personas mayores de 60 años lo reciben de forma sistemática, es decir, una o dos veces al mes. La forma más frecuente son los insultos, agresiones verbales u ofensa (20.9%). Las humillaciones, manipulaciones y chantajes se reportan en un 6% al igual que situaciones de abandono o negligencia (como no haber recibido medicinas, ropa u otras atenciones básicas).

¹⁰ Informe General, Estudio epidemiológico metropolitano en salud mental 2002. Publicación del Instituto Especializado de salud mental.



Asimismo, el 21.6% de las personas adultas mayores en Lima Metropolitana y Callao presentan sentimientos de angustia, siendo la cifra mayor en las mujeres. El 65.8% atribuye como estresor a la pareja, mientras que el 50.9% a los hijos(as).



El 16,7 % de las mujeres adultas mujeres han tenido ideas suicidas en el ultimo año, el 7,1 % en los varones.

7.2 Estadísticas de los Centros Emergencia Mujer

7.2.1 Magnitud

Entre enero del año 2002 a diciembre del año 2006 se han atendido en los Centros Emergencia Mujer: 5,423 casos de violencia familiar y sexual en personas adultas mayores. Esto representa el 3.7% del total de casos atendidos en estos centros de atención, cuya población atendida generalmente son personas jóvenes entre 18 a 35 años, además de un importante porcentaje de niños, niñas y adolescentes.

Cuadro N.º 1

Personas atendidas en los CEM
2002-2007

Año	Número total de personas atendidas en los CEM	Número de personas adultas mayores atendidas en los CEM	%
2002	29 759	1099	3,69 %
2003	28 053	989	3,53 %
2004	30 280	1130	3,73 %
2005	28 671	1109	3,87 %
2006	29 844	1096	3,67 %
2007	33 212	1315	3,96 %
Total	179 819	6738	3,75 %

Aproximadamente 4 de cada 100 personas atendidas en los CEM son adultas mayores. En seis años hemos recibido 6738 casos.

Las personas adultas mayores acuden a los CEM, en busca de ayuda frente al maltrato, a pesar de que este es un servicio que atiende mayoritariamente a gente joven. Esto indica que es necesario contar con servicios especializados y accesibles para atender las situaciones de violencia y abandono que afectan a las personas adultas mayores.

7.2.2 Edad

Las personas adultas mayores que acuden a los CEM son generalmente las "más jóvenes". Así tenemos que aunque el 73.2% de las personas adultas mayores que acudieron a los CEM en el periodo 2002 a 2007 tienen entre 60 a 74 años. No obstante el 26.8% restante, que tiene de 75 a más años, se reparte en grupos de edad que incluso supera los 95 años. Se tuvo un caso de maltrato a un adulto mayor de 104 años.

Cuadro N.º 2

Personas adultas mayores atendidas en los CEM por grupos quinquenales de edad 2002-2007

Año	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-+	Total
2002	382	257	212	114	74	41	14	5	1099
2003	326	236	167	127	81	33	13	6	989
2004	357	260	217	146	85	44	16	5	1130
2005	344	271	183	158	87	53	6	7	1109
2006	329	254	207	159	87	44	12	4	1096
2007	410	301	221	185	105	68	17	8	1315
Total	2148	1579	1207	889	519	283	78	35	6738
%	31,9 %	23,4 %	17,9 %	13,2 %	7,7 %	4,2 %	1,2 %	0,5 %	100,0 %
Acumula	31,9 %	55,3 %	73,2 %	86,4 %	94,1 %	98,3 %	99,5 %	100,0 %	

Se aprecia que la búsqueda de ayuda institucional desciende a la par que aumenta la edad, debido a que la persona adulta mayor va perdiendo autovalencia y ya no puede acudir a un CEM u otro servicio especializado en busca de ayuda. Por tal razón es importante implementar mecanismos para detectar dentro de los hogares las situaciones de abuso o abandono, que afectan a estas personas adultas mayores que por razones de la avanzada edad y la presencia de enfermedades discapacitantes, no están en condiciones de solicitar ayuda de manera personal y directa.

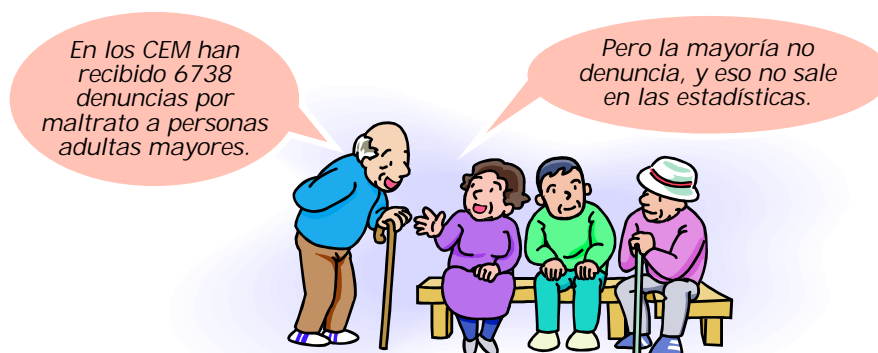
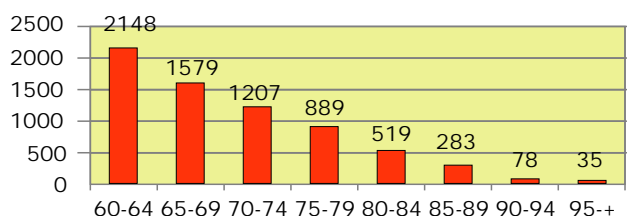




Gráfico N.º 1

Personas adultas mayores atendidas en los CEM según grupos quinquenales de edad 2002 - 2007



7.2.3 Sexo

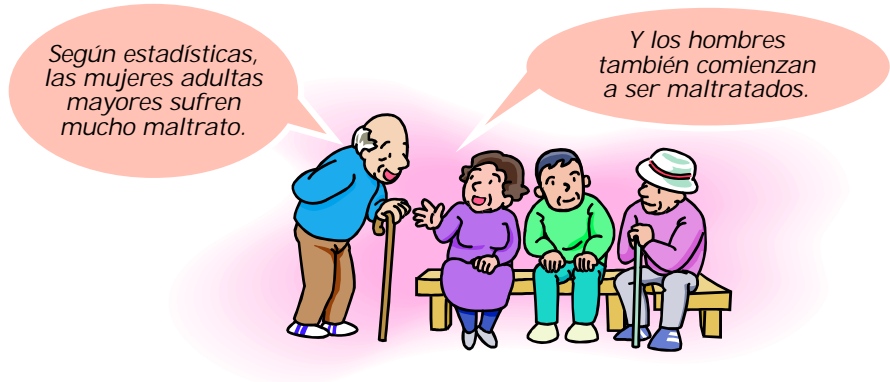
El 76% de las personas mayores de 60 años, atendidas en los CEM por violencia familiar y sexual, son mujeres. Las mujeres son víctimas de violencia en todas las etapas de su ciclo vital. De acuerdo a los casos atendidos en los CEM se evidencia que la mayor victimización femenina comienza en la adolescencia, período en el cual las diferencias de género se consolidan. Es a partir de la edad de conformación de pareja donde la victimización femenina es mayor. Entre las mujeres jóvenes de 18 a 25 años de edad hay 25 mujeres por cada varón afectado por maltrato, y el 100% de estas son víctimas de violencia por parte de su pareja. Entre las mujeres de 60 años a 69 años, tenemos que hay 4 mujeres afectadas por maltrato por cada varón en la misma condición. En el caso de ellas se tiene que continúan siendo afectadas por violencia conyugal y además por maltrato de parte de sus hijos(as).

Esta proporción va disminuyendo conforme aumenta la edad de las mujeres. En edades avanzadas se encuentra más mujeres viudas, que, por consiguiente, ya no están afectadas por violencia conyugal.

Cuadro N.º 3

Índice de feminidad en la población usuaria de los CEM según grupo de edad 2002-2007

Años de edad	Mujeres	Varones	Proporción de mujeres atendidas en los CEM por cada varón
0-5	2886	2545	1
6-11	7333	5239	1
12-17	14 996	3368	4
18-25	28 679	1138	25
26-35	48 985	1897	26
36-45	34 584	1684	21
46-59	15 435	1343	11
60-79	2993	734	4
70-79	1499	597	3
80-89	546	256	2
90+	81	32	3
Total	158 017	18 833	8



Las mujeres son víctimas de violencia conyugal en todas las etapas del ciclo vital.

7.2.4 Procedencia

Además de Lima y Callao a donde pertenece el 34,3% de los casos atendidos de personas adultas mayores, los departamentos que más casos han reportado fueron: Puno, Junín, Cusco, Huánuco, Ayacucho y Lambayeque.

Jauja, Comas, Puno, Huánuco, Lima, Villa el Salvador, Callao, Surco y Juliaca son con mayor casos de personas adultas mayores atendidas en el período 2006-2007 y en los CEM.

Resalta Comas y Puno por el número de personas atendidas de 60 a 69 años. Jauja resalta por su gran población de 70 a 89 años, mientras que en cercado de Lima se aprecia esta, en los grupos de 70 a 89 y de 90 a más. Huacho resalta por haber tenido el mayor número de personas adultas mayores de 90 años a más atendidas en los CEM por violencia familiar y sexual.

De otro lado Lucanas, Rioja, Quimbiri, Chanchamayo y Moyabamba presentan pocos casos, debido a haber sido creados en el 3.º trimestre del año 2007.



Cuadro N.º 4

Personas adultas mayores atendidas en los CEM
Según departamento
2002-2007

Departamento	Casos	%
LIMA	1938	28,8 %
PUNO	571	8,5 %
JUNÍN	542	8,0%
CUSCO	518	7,7 %
AYACUCHO	316	4,7 %
HUÁNUCO	308	4,6 %
PIURA	278	4,1 %
LAMBAYEQUE	237	3,5 %
APURÍMAC	169	2,5 %
AREQUIPA	162	2,4 %
SAN MARTÍN	158	2,3 %
CAJAMARCA	148	2,2 %
ICA	142	2,1 %
MOQUEGUA	140	2,1 %
LORETO	130	1,9 %
TACNA	129	1,9 %
LA LIBERTAD	119	1,8 %
CALLAO	368	5,5 %
PASCO	88	1,3 %
HUARAZ	81	1,2 %
UCAYALI	68	1,0 %
ANCASH	54	0,8 %
HUANCAVELICA	43	0,6 %
TUMBES	21	0,3 %
AMAZONAS	6	0,1 %
MADRE DE DIOS	4	0,1 %
TOTAL GENERAL	6738	100,0 %

Cuadro N.º 5

Personas adultas mayores atendidas en los CEM según grupo etareo y CEM 2002-2007

CEM	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95 - +	Total
Abancay (Apurímac)	8	3	1	1	1	0	0	0	14
Arequipa	57	41	33	20	5	6	0	0	162
Ayacucho	48	44	27	19	17	4	2	1	162
Cajamarca	42	32	28	29	10	6	1	0	148
Callao	65	66	49	40	22	11	2	2	257
Comas	102	81	67	38	28	5	3	4	328
Cusco	93	48	40	31	6	8	0	1	227
Chanchamayo (Junín)	1	1	0	2	0	0	0	0	4
Chiclayo	46	24	15	18	6	11	0	2	122
Chimbote (Ancash)	14	18	11	4	6	1	0	0	54
Chincheros (Apurímac)	37	28	16	15	10	4	6	0	116
Chulucanas (Piura)	26	15	8	12	6	11	3	0	81
Ferrefafe (Lambayeque)	6	5	2	5	5	3	2	1	29
Huacho (Lima)	56	39	34	25	11	12	7	2	186
Huancavelica	11	12	5	4	7	4	0	0	43
Huancayo (Junín)	70	49	35	21	14	14	1	1	205
Huanta	35	26	25	13	10	5	3	1	118
Huánuco	88	80	63	42	22	11	1	1	308
Huaraz	36	10	11	11	8	4	0	1	81
Ica	44	36	26	16	8	8	4	0	142
Iquitos	43	18	22	28	14	3	1	1	130
Jauja	79	71	65	56	38	19	4	1	333
Juliaca	93	65	38	22	22	7	0	0	247
Kimbiri (Cusco)	1	1	0	1	0	0	0	0	3
La Mar	1	2	1	2	1	0	0	0	7
Lambayeque	18	18	18	11	12	8	0	1	86
Lima cercado	80	53	53	50	18	17	7	0	278
Lucanas (Ayacucho)	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Madre de Dios	1	2	1	0	0	0	0	0	4
Moquegua	38	37	22	16	10	12	3	2	140
Moyobamba	2	0	2	0	0	0	0	0	4
Oxapampa	15	7	7	0	6	2	1	0	38
Pachacutec (Callao)	3	2	0	0	0	0	1	0	6
San Juan de Miraflores	82	58	48	30	22	1	2	0	243
Pasco	16	14	11	6	2	0	0	1	50
Piura	57	52	34	23	17	12	2	0	197
Pucallpa	28	12	11	9	5	2	0	1	68
Puente Piedra	2	7	3	5	1	0	0	0	18
Puno	118	76	59	35	20	10	4	2	324
Rioja	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Salamanca	42	38	36	15	15	9	3	2	160
San Juan de Lurigancho	59	51	23	19	10	5	1	0	168
San Martín de Porres	9	10	8	12	2	3	1	0	45
Sicuani	48	45	35	27	12	2	3	0	172
Surco	77	52	37	49	19	11	2	3	250
Tacna	56	19	28	12	8	5	1	0	129
Talavera	50	35	28	19	19	4	0	0	155
Tarapoto	49	36	38	16	8	4	2	0	153
Trujillo	43	30	16	14	9	4	2	1	119
Tumbes	7	1	5	6	1	0	1	0	21
Utcubamba (Amazonas)	5	0	1	0	0	0	0	0	6
Ventanilla	36	27	13	16	8	3	1	1	105
Vilcashuaman (Ayacucho)	7	8	4	3	4	1	1	0	28
Villa el Salvador	98	73	44	20	14	11	0	2	262
Total	2148	1579	207	889	519	283	78	35	6738

Se han resaltado los 10 CEM con mayor número de casos de personas adultas mayores atendidas.



7.2.5 ¿Quién maltrata a la persona adulta mayor?

En el 99% de los casos atendidos en los CEM, la persona maltratadora es un familiar o pariente. La gama de parientes involucrados en el maltrato a la persona adulta mayor es bastante amplia, y está centrada básicamente entre aquellos que comparten la vivienda y tienen trato con la persona adulta mayor.

Del total de atendidos en los CEM, tenemos que el 46% ha recibido maltrato por el hijo o hija, y el 28% por parte de la pareja actual. Tal como se aprecia en el cuadro, la esfera filial y la conyugal son los principales escenarios de vulneración de los derechos.

Cuadro N.º 6

Personas adultas mayores atendidas en los CEM según grupo etareo y parentesco con la persona agresora 2002-2007

Relación con la persona afectada	Edad de la persona afectada					Total	%
	60-69	70-79	80-89	90+			
Esposo (a)	1100	298	57	5	1460	22%	
Ex esposo (a)	55	13	0	0	68	1%	
Conviviente	288	87	16	2	393	6%	
Ex conviviente	66	11	2	1	80	1%	
Madre/Padre	12	0	0	0	12	0%	
Padrastro/Madastra	1	0	0	0	1	0%	
Hermano (a)	113	38	13	2	166	2%	
Hijo (a)	1412	1125	492	78	3107	46%	
Cuñado (a)	31	13	3	1	48	1%	
Suegro (a)	10	0	0	0	10	0%	
Yerno/Nuero	295	199	63	4	561	8%	
Progenitor(a) de su Hija pero no han vivido juntos	8	4	4	0	16	0%	
Otro familiar	290	264	130	18	702	10%	
Otro	40	27	16	2	85	1%	
Pareja sexual sin hijos (V.S)	1	2	0	0	3	0%	
Enamorado/Novio que no es pareja sexual (V.S)	1	0	0	0	1	0%	
Desconocido	3	3	1	0	7	0%	
No especificado	1	12	5	0	18	0%	
Total	3727	2096	802	113	6738	100%	

Relaciones violentas:

- En 3107 casos, los hijos e hijas son señalados por las personas adultas mayores, como responsable de maltrato hacia ellos, en su modalidad de acción u omisión.
- 1460 cónyuges y 393 convivientes generalmente varones adultos mayores son señalados por sus parejas como responsables de maltrato psicológico, físico y/o sexual.
- 148 ex parejas son referidas como hostigadoras de la persona adulta mayor.



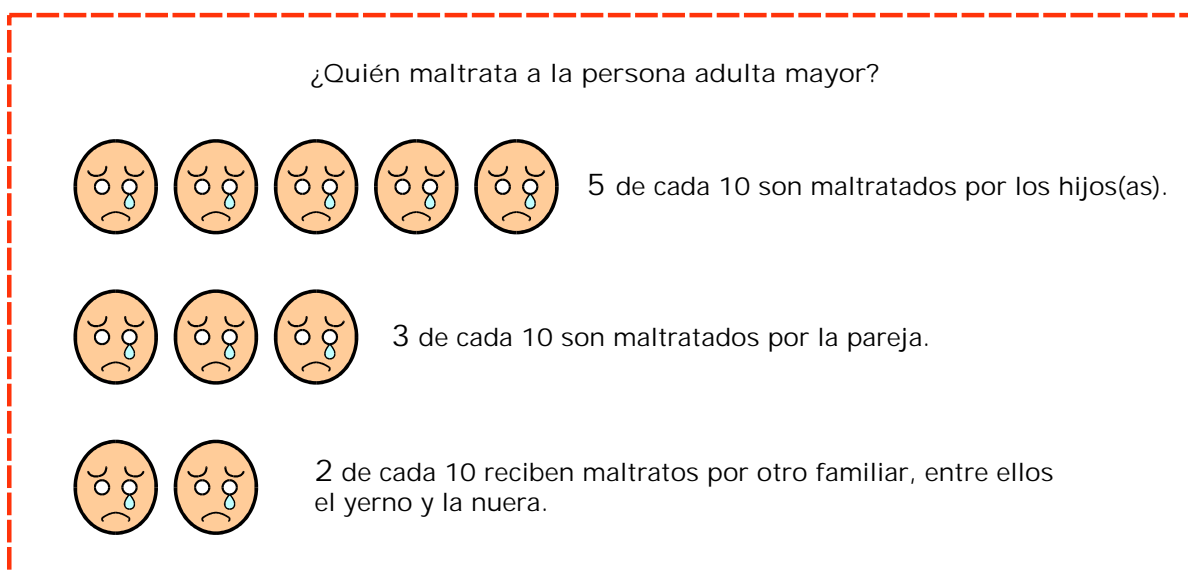
166 hermanos(as) y 48 cuñados(as) han sido referidos como personas agresoras frente a sus otros(a) hermanos(as) también personas adultos mayores.

Trece casos se han presentado en donde las personas agresora son los padres o madres o el padrastro, y en 10 casos es el suegro(a). Esto tiene que ver con una realidad que actualmente se perfila en aumento debido al incremento de la esperanza de vida. Así vemos adultos mayores que viven con otros adultos mayores e incluso son responsables de su cuidado. El agotamiento, las dinámicas violentas de relación suelen complicar este escenario.

561 casos están referido al yerno o nuera que usualmente comparte la casa de la persona adulta mayor y suele actuar con apoyo o anuencia de la pareja.

Otros familiares que también han sido reportados como personas maltratadoras suman 702 casos.

Solo el 1% (85 casos) está referido a maltrato por parte de otras personas sin vínculo familiar.



8 Servicios para la atención y prevención del maltrato en las personas adultas mayores

En el Perú contamos con los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM). Asimismo dentro del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se cuenta con la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), órgano encargado de diseñar, promover, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción, atención y apoyo a las personas adultas mayores, está ubicada en la sede central del MIMDES, en el Jr. Camaná 616.

8.1 Centros Emergencia Mujer

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. A estas personas se les brinda los servicios de un admisionista, abogado(a), psicólogo(a) trabajador(a) social hasta la



resolución del problema. Algunos CEM cuentan con otros servicios como son: comisaría, fiscalía de familia, consultorios jurídicos gratuitos, entre otros. En los CEM aproximadamente el 4% de los casos atendidos corresponden a personas adultas mayores.

Servicios que Brinda un CEM



El CEM brinda atención psicológica, legal y social de manera gratuita y especializada a las personas afectadas por violencia familiar y sexual, entre ellas a las personas adultas mayores. En el área psicológica se busca la recuperación psicológica de la víctima, para lo cual se realiza acciones de orientación, contención emocional, consejería, terapia breve y la inserción en un servicio de rehabilitación disponible en el sistema de salud.

En el área legal se busca el acceso a la justicia. Para tal efecto el abogado(a) realiza orientación y asesoría legal, formula denuncias y demandas, solicita medidas cautelares y de protección, acompaña a las víctimas en las audiencias y diligencias, patrocina los procesos de investigación tutelar y solicita detenciones preliminares.

El servicio social genera o fortalece la red de apoyo y defensa para la persona adulta mayor. Identifica a las personas e instituciones que le brinden apoyo y protección.

Educa a la familia en el respeto a sus derechos y las pautas saludables de convivencia. Efectúa gestiones y deriva a servicios complementarios en caso que la persona adulta requiera atención médica, necesidad de centro de cuidado diurno, trámites de gestión de beneficios, entre otros.

8.2 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor¹¹ (CIAM)

Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor fueron creados por la Ley 28803 y agrupan a los diferentes programas y servicios municipales para las personas adultas mayores. Según el documento "Pautas y Recomendaciones para el funcionamiento de los CIAM", se define como:

El espacio Municipal de prestación, coordinación y articulación, intra e interinstitucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las

¹¹ Información facilitada por la Dirección de Personas Adultas Mayores-MIMDES



personas adultas mayores en un contexto de cogestión y participación de la persona adulta mayor y la familia.

Los CIAM tienen como finalidad:

- Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de la jurisdicción.
- Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad.
- Identificar problemas individuales, familiares o locales (entre ellos de maltrato).
- Combatir y prevenir los problemas de salud más comunes.
- Realizar actividades de carácter recreativo.
- Organizar Talleres de autoestima, de prevención del maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales y prevenir enfermedades crónicas.
- Realizar labores de alfabetización.
- Promover Talleres de manufactura y habilidades laborales.

A la fecha se cuenta con CIAM instalados en: El Agustino, Magdalena, Surquillo, Barranco, Villa María Del Triunfo, Bellavista, Huancayo, Tambopata, Jesús María, Pachacámac, La Perla, Chiclayo, San Luis, Los Olivos, Callao, Cajamarca, Surco, Amarilis, Pillcomarca, Yanacancha, Motupe, Huánuco, Caylloma, Ayacucho.

9

Promoviendo el buen trato: Tips dirigidos a quienes viven con personas adultas mayores

Según hemos apreciado en las estadísticas, gran parte del maltrato hacia las personas adultas mayores se genera dentro del hogar y proviene principalmente de parte de los hijos(as) o de la pareja.

Si vives con alguna persona adulta mayor, estas recomendaciones o TIPS para promover el buen trato son para ti:

¿Qué deben hacer los familiares de personas adultas mayores para promover el buen trato?

a. Aprender sobre el envejecimiento para comprender y aceptar las nuevas necesidades que tiene una persona adulta mayor. Muchas veces los familiares no comprenden los cambios que van surgiendo producto de los años, y este desconocimiento lleva con frecuencia a cometer errores o descuidos involuntarios, que merman la calidad de vida de la persona adulta mayor y se configuran como maltrato por omisión¹².

Veamos algunos ejemplos¹³:

- José tiene 69 años y se ha vuelto pesimista, llora o se molesta por cualquier cosa. Sus hijos(as) fastidiados(as) por su comportamiento se alejaron de él. Ellos no saben que José tiene un cuadro de depresión: está triste desde que murió su esposa y se siente inútil porque no tiene pensión, ni consigue trabajo. El vive solo y piensa continuamente en terminar con su vida.



Doctor, mi padre se enfada o llora por cualquier cosa ¿Qué puedo hacer para ayudarlo? Doctor.

- Lucía ha sido una mujer fuerte y luchadora que ha criado sola a 7 hijos(as), todos los cuales viven en la capital. Sus dos nietos que la acompañan salen temprano y regresan de noche del trabajo. Lucía ya no cocina, no se asea, ni sale a hacer sus negocios como antes. Sus nietos han resuelto comer fuera para no darle el trabajo de cocinar. Lucía come lo que una vecina caritativa le alcanza, y los nietos no entienden cuando la vecina le reclama la falta de atenciones a la abuela de 82 años.

- Manuel de 63 años siempre había sido un hombre activo y alegre. Con el fruto de su trabajo ayudaba a sus hijos y nietos; pero ni él ni su familia tomaron en serio que debía controlarse la presión arterial. Hace poco un infarto cerebral lo llevó al hospital; y aunque ya le dieron de alta, ninguno de sus hijos quiere hacerse cargo de su padre que ahora tiene paraplejía.

Si los familiares de José, Lucía y Manuel aprendieran más sobre el envejecimiento, estarían más preparados para darles una mejor calidad de vida.

¹² Según la Guía de actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) España, la mayor parte de los malos tratos se produce de forma no intencionada.

¹³ Adaptados de la casuística de los CEM.

b. Renovar las ideas equivocadas sobre la vejez, especialmente aquellas que limitan los derechos de las personas. A esto se le denomina mitos y estereotipos, porque se trata de "ideas incuestionables" que la gente cree ciertas, a pesar que nadie las ha comprobado. Estas ideas frecuentemente subvaloran a la persona adulta mayor, limitan su desenvolvimiento y merman la calidad de vida.

Los mitos y estereotipos se suelen transmitir en el discurso de las personas, en dichos, refranes e incluso chistes. La gente los comenta, difunde, pero no cuestiona la verdad de estos. Algunos ejemplos:

- Sofía tiene 60 años, quiere ingresar a la universidad y estudiar derecho. Una de sus hijas dice que los estudios universitarios son para los jóvenes. Otro de sus hijos dice que ¿para qué va a estudiar, si le quedan pocos años de vida?. Los(as) hijos(as) de Sofía están equivocados, porque ya se ha demostrado que la edad no es ningún limitante para estudiar.

Mis hijos dicen que yo estoy muy vieja para estudiar, pero eso no es cierto.



- Juana tiene 65 años y ha quedado viuda hace cinco años, ella ha conocido a Felipe un amigo de su edad y quiere casarse, aunque sus hijos(as) no están de acuerdo y le dicen, que debe respetar la memoria del esposo. Juana y Felipe están realmente enamorados, pero sus aunque sus hijos(as) que "los viejos ya no se enamoran" En realidad esta es una idea equivocada y egoísta, porque los afectos no dependen de la edad.



Juana y Felipe se aman y los afectos no dependen de la edad.

- Esteban tiene 80 años y vive con sus hijos(as). Él no tiene pensión y depende económicamente de ellos. Antes ayudaba en las tareas del hogar, pero ahora no, porque ha perdido la vista. Su hijo mayor le recrimina constantemente y le dice que es un viejo mantenido que no aporta nada a la sociedad. Este hijo no tiene en cuenta que su deber como hijo es mantener y brindar afecto a su padre, quien ya trabajó lo suficiente cuando estuvo sano y joven.

- Alicia tiene 65 años, es soltera. A ella siempre le ha gustado maquillarse, teñirse el cabello y arreglarse las uñas. Sus sobrinas comentan ¿para qué se arregla tanto? ¿Quién la va a mirar si es vieja?; sin embargo Juana tiene un novio que le dice siempre lo bonita que está. Las sobrinas de Juana no comprenden que el ser humano puede ser bello y agradable en todas las etapas de su vida.

- María y Andrés son una pareja adulta mayor. Debido a su avanzada edad, ellos han dejado su casa para ir a vivir con su hija. El problema es que la hija ha dispuesto que la pareja duerma en cuartos separados; a pesar que ellos quieren un cuarto matrimonial. Lamentablemente la hija está convencida que las personas adultas mayores ya no tienen vida sexual, lo que es completamente falso, porque la sexualidad como atributo del ser humano, no se pierde por tener más o menos años.

c. Superar los resentimientos y curar las heridas. Liberarse de rencores, malos entendidos y recuerdos tristes que se hayan generado dentro del núcleo familiar es fundamental para establecer una relación satisfactoria y enriquecedora para todos. Estos problemas y malos recuerdos suelen ser fuente de conflictos y malos tratos. Muchas veces es suficiente el cambio de actitud de los involucrados para mejorar la relación, otras veces es necesario solicitar ayuda profesional.

Veamos algunos ejemplos:

- Alberto tenía mucho resentimiento a su padre, porque en su niñez lo abandonó; sin embargo ahora su padre tiene 69 años, está muy enfermo y necesita de su hijo. Alberto decide perdonarlo y olvidar todo lo pasado. Él ha recuperado al padre que nunca tuvo antes y sus hijos podrán disfrutar de tener al abuelo cerca.



Olvidemos todo lo pasado e intentemos ser felices.

- Rosaura y Juan tienen 45 años de casados, pero siempre pelean. Rosaura recuerda constantemente que Juan la engañó hace mucho tiempo. Ella dice ser, de aquellas personas que "perdonan pero no olvidan", de tal manera que su rencor se ha convertido para Juan en un maltrato psicológico sistemático. Rosaura necesita un apoyo psicológico que le ayude a resolver ese mal recuerdo.

- Martín tiene gran necesidad de afecto; pero sus tres hijos, aunque que lo visitan y le dan dinero, son distantes. Martín recuerda que cuando ellos eran niños, él siempre se mostró serio y fue muy duro para corregirlos. Ahora quiere acercarse a ellos, pero sus hijos lo evitan. La psicóloga del hospital ha tomado conocimiento de esta preocupación de Martín, y ha decidido mediar para lograr un acercamiento ente padre e hijos.

- Esther fue abusada sexualmente por su padre cuando era niña. Con ayuda profesional logró superar el daño que esto le causó. Hace poco le llamaron avisándole que su padre estaba muy enfermo y que necesitaban que ella se hiciera cargo de él. Esther pudo declinar a esta responsabilidad, pero no lo hizo. Ella está convencida que su padre ya no puede hacerle ningún daño, por eso decidió perdonarlo y demostrar, que tan doloroso episodio de su vida no le ha impedido recuperar la confianza en las personas.

d. Buscar momentos para compartir en familia, es decir, promover que los niños(as), jóvenes, adultos(as) y adultos(as) mayores participen de acuerdo a sus habilidades en todas las actividades de organización del hogar, la economía, el esparcimiento, el ocio, el trabajo.

Muchas veces la propia persona adulta mayor no quiere participar de los paseos, salidas ni siquiera de las reuniones familiares. Siente que su presencia es innecesaria, va aislándose y con frecuencia cae en la tristeza o depresión. Los hijos(as) y familiares deben evitar que esto suceda.

Otras veces es la propia familia quien excluye a la persona mayor. Algunas veces magnifican las limitaciones físicas que este tiene. La familia no debe excluir a las personas adultas mayores por su edad o por su discapacidad, sino que debe promover la participación de todos, porque ello enriquece la vida familiar, y nos prepara para interrelacionarnos mejor.



¿Que actividades se pueden compartir?

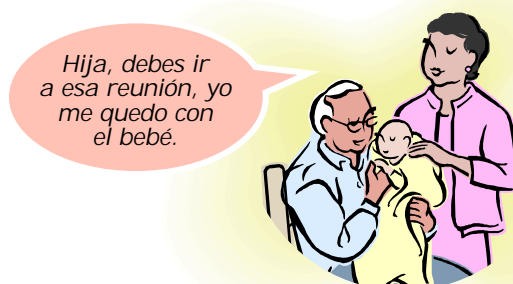
- La decoración de la casa.
- El cuidado del jardín y las plantas.
- La preparación de los alimentos (se pueden adecuar algunos utensilios para facilitar que la persona adulta mayor los use sin dificultad).
- Un paseo o caminata cerca al mar.
- La compras en el supermercado.
- Una película en casa.
- Un paseo al campo.
- Una caminata en los parques.
- Visitas a museos o exhibiciones.
- Salir a comer un domingo.
- Ir a la misa o culto.
- Visitar a los amigos.
- Un juego de naipes.
- Los cumpleaños, aniversarios y fiestas cívicas.
- La organización de los álbumes de fotos.
- El rediseño de algún espacio de la casa.
- La lectura en voz alta de un libro.
- Ver y comentar las noticias.
- Armar rompecabezas.

- Llenar crucigramas.
- El paseo o baño de las mascotas.
- Ir de picnic, hacer parrillas.
- Las fiestas pro fondos, bingos, tómbolas.
- Las tareas y actuaciones escolares de los niños.
- Las tareas del hogar.
- Y muchas otras actividades que en la que la persona adulta mayor se pueda involucrar de acuerdo a sus gustos y habilidades.

Cada integrante debe organizar su vida de manera que quede un tiempo para disfrutar las relaciones familiares, recordemos que lo que más interesa es la calidad del tiempo antes que la cantidad.



Es importante, asimismo, valorar la presencia y aporte de las personas adultas mayores; reconocer el aporte económico que da con su pensión o su ayuda en el trabajo doméstico de la casa; lo que en modo alguno, debe ser tomado como una obligación.

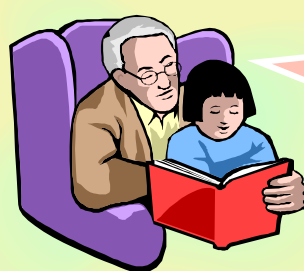


e. Recordar que todos son importantes. Cada miembro de la familia debe tener un espacio de protagonismo de acuerdo a sus intereses, capacidades y etapa de vida. Cada quien debe tener oportunidades de desarrollo individual, además de aquellas que tiene como familia o grupo. La autoestima y el proyecto propio son fundamentales para una vida satisfactoria y para entablar relaciones saludables con el otro. Si existe un miembro en la familia a quien se le

considera "el más importante", se obligará a los demás a dedicarse a este, descuidándose a sí mismos.

Veamos algunos ejemplos:

- Luis vive en casa de su hija mayor con su nieta Cinthia de 5 años; como es hija única, todas las actividades de la casa están organizadas en función a ella. Él la quiere muchísimo y por eso la lleva y la trae del colegio, ve televisión junto con ella, le lee cuentos en la tarde; pero no se olvida de sus propias actividades: Luis está estudiando computación y participa de un club que hace fiestas o caminatas el último domingo de cada mes.



Después que terminemos de leer tu cuento, me iré a las clases de internet.

- Juana dedica todos los días de su vida a atender a su esposo. Siempre está pendiente de él y trata de controlar todos los aspectos de su vida, como si fuera un niño. A Mario eso le incomoda, porque siente no tener un espacio propio. Mario se irrita con más frecuencia, y ella sufre porque piensa que su esposo ya no la quiere. Juana no sufriría tanto si dedicaría tiempo a cultivar su propio proyecto personal.

- Rosa cuida a su mamá de 70 años. Sus demás hermanos(as) consideran que esa labor le corresponde a ella por ser soltera. Han desestimado contratar a una acompañante porque la adulta mayor solo quiere los cuidados de su hija. Rosa ya ha cuidado a su madre por 10 años, postergando actividades importantes como estudiar una profesión y formar familia; por esa razón guarda resentimientos contra su madre y sus hermanos, que han empezado a tildarla de "mala hija" sin entender que ella es también un ser humano con derecho a desarrollarse.

Las relaciones, donde alguien vive para el otro olvidándose de sí mismo, suelen generar sufrimiento, frustración y maltrato. Algunas de estas situaciones, se dan en personas adultas mayores frágiles o dependientes de cuidados de un tercero (que con frecuencia es la esposa o la hija).

Muchas veces la familia se rehúsa a pedir los servicios pagados de una acompañante porque creen que, eso es falta de cariño o sacrificio. Todo lo contrario: una persona dependiente necesita un apoyo permanente y prolongado para actividades de la vida diaria, que deben ser asistidas por un tercero, lo que no desliga la responsabilidad de los hijos(as) de prodigar afecto y gratitud.

El cuidado de una persona adulta mayor dependiente demanda de preparación, tiempo y mucha dedicación; por eso el "cuidador(a)" debe tener amplias consideraciones, disponer de tiempo para descansar y espacio para desarrollar sus proyectos personales. Si sucede lo contrario, crearemos una situación de sufrimiento y frustración para el cuidador y la persona adulta mayor.

f) Ser asertivo sin dejar de ser respetuoso. Esto significa, decir claramente lo que uno siente y necesita, sin herir a los demás. Es un error esperar que los demás adivinen lo que uno siente. Las diferencias generacionales pueden llevarnos a ignorar las necesidades de los otros. Es importante expresar educadamente lo que sentimos.

Una inadecuada comunicación suele ser fuente de maltratos psicológicos y sufrimientos. A veces los adultos mayores suelen decir a sus hijos(as), que ellos están bien y no necesitan nada, porque no quieren perder su rol de padres o madres; no obstante después se sienten deprimidos, cuando sus hijos(as) no adivinan que en realidad se sienten solos y necesitan afecto. La asertividad también implica escuchar al otro con atención y darle el derecho de expresar, lo que siente y cree, sin herirse.

Veamos algunos ejemplos

- Rodolfo vive solo desde que murió su esposa. Sus hijos e hijas lo visitan esporádicamente pero sienten preocupación de que viva solo; no obstante Rodolfo siempre les dice de manera cortante, que él no necesita nada. Lamentablemente Rodolfo, es un hombre que no suele manifestar lo que siente, y a pesar que está enfermo hace meses, no lo ha dicho, sino espera que su familia indague y se den cuenta de ello. Por su parte sus hijos e hijas no quieren contrariarlo, y por esa razón no insistirán en averiguar lo que le pasa. Ambos deben cambiar de actitud.



- Isabel tiene 66 años y sabe decir lo que siente, lo que quiere y además exigirlo si es que no se lo dan; Ella ejerce muy bien ese derecho, pero no se lo otorga a los demás. Si alguien la contraría, ella se molesta o llora; además les acusa de no quererla lo suficiente, de manera que siempre terminan haciendo lo que ella dice. Isabel no se da cuenta que su comportamiento genera malestar en sus hijos, pero ninguno de ellos se atreverá a decírselo. Como le sucede a Isabel, a muchas personas adultas mayores, no les gusta recibir sugerencias de los hijos; sin embargo, aceptan aquellas que provienen de un profesional de la salud. Tal vez los hijos de Isabel, deberían recurrir a esta mediación profesional.

- Eulogia ha decidido vivir con su hija Carmen quien se acaba de divorciar, de esta manera la acompañará y ayudará con el cuidado de su hija pequeña. El problema es que Eulogia nunca ha estado de acuerdo con el divorcio de Carmen, y se lo reclama insistentemente. Esto le genera un conflicto con Carmen, quien le ha dicho que "si se sigue metiendo en su vida, la echará y no verá a su nieta". Eulogia quiere imponer a Carmen, su manera de pensar y Carmen expresa su desacuerdo de manera violenta. Ambas están en una posición equivocada y deberían aprender a dialogar y respetar al otro(a).



Recordemos

¿Qué deben hacer los familiares de personas adultas mayores para promover el buen trato?

- a. Aprender sobre el envejecimiento.
- b. Renovar las ideas equivocadas sobre la vejez.
- c. Superar los resentimientos y curar las heridas.
- d. Buscar momentos para compartir en familia.
- e. Recordar que todos son importantes.
- f. Ser asertivo sin dejar de ser respetuoso

10 Tips para las personas adultas mayores

¿Qué hacer para prevenir el maltrato y promover el buen trato?

Las propias personas adultas mayores podemos hacer muchas cosas para prevenir el maltrato. Aquí les presentamos algunos consejos o TIPS:

- 1) Conocerse, quererse a sí mismo y cuidarse, es lo primero que toda persona mayor de 60 años debe hacer. Quererse implica autoconocimiento y autocuidado de acuerdo a la etapa vital que nos toca vivir. Conocer sobre el envejecimiento y los cambios que trae, ser conscientes de nuestras potencialidades y de nuestras limitaciones como personas adultas mayores, nos ayudará a aceptar y estar mejor preparados, para prevenir la discapacidad y aquellas situaciones que pueden hacer intolerable la vejez. A continuación te presentamos un resumen con los principales cambios que suceden en la vejez, que esperamos te sirva para investigar más y así prevenir.

¿Qué pasa al llegar a la tercera edad¹⁴?

Sistema	Cambios normales
Nervioso	Baja la capacidad intelectual y la memoria. Los reflejos (reacciones) se tornan lentos.
Cardio - vascular	Aumenta la tensión arterial sistólica, es decir hay una tendencia a la presión alta. Aumenta la presión venosa (tendencia a varices). Disminuye el movimiento cardíaco.
Respiratorio	Disminuye la capacidad pulmonar. Disminuye la capacidad vital pulmonar. Aparece la apnea, la arritmia, suspiros ya que disminuye la capacidad respiratoria.
Locomotor	Degeneración progresiva. Riesgo de osteoporosis. Deshidratación. Disminución de la fuerza muscular. Disminución de la capacidad de trabajo. Necesidad de un período de calentamiento mayor. Disminución de la adaptabilidad al medio ambiente.

¹⁴ Adaptado de " Características del Adulto Mayor" informativo amigable de la Dirección de Personas Adultas Mayores en <http://www.mimdes.gob.pe/dipam/tlibre.htm>



Causas de un envejecimiento acelerado

- Soledad, que trae angustia, melancolía y depresión.
- Problemas de salud diversos como enfermedades crónicas no controladas, sedentarismo, falta de ejercicio, dieta inadecuada.
- Falta de dinero que conlleva a una mala alimentación, dificultad para adquirir medicamentos, etc.

2) Informarnos de nuestros derechos, las leyes que nos protegen y los servicios donde nos pueden brindar atención especializada.

Los derechos y leyes que protegen a las personas adultas mayores¹⁵

Las personas adultas mayores son poseedoras de todos los derechos contemplados en la constitución, como el derecho a la vida, al trabajo, a formar familia, a tener un nombre, a la libertad de opinión, a la igualdad, a no ser discriminados y a participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Son también poseedoras de derechos como ciudadanos, sujetándose a deberes y derechos. Pero por constituir un grupo social en aumento, con necesidades específicas, nuestras leyes han contemplado derechos especialmente dirigidos a este grupo poblacional como:

- La atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público (Ver Ley 27408).
- A contar con asientos reservados en los vehículos de transporte público de pasajeros Resolución (D.M. 081-2001/MMLDMTU).
- A la protección del Estado, promoción de los CIAM (Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor), implementación de programas de salud especializados, capacitación, recreación, asistencia social, albergue temporal en las Sociedades de Beneficencia Pública, atención preferente, entre otros- Ley 28803 Ley de las Personas Adultas Mayores.

Algunos lugares a donde podemos acudir¹⁶

Defensa frente a vulneración de derechos	Ayuda Social	Prevención, Promoción Recreación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Policía Nacional-División de Familia. ▪ Defensoría del Pueblo. ▪ Centros Emergencia. Mujer (CEM) – Línea Ayuda Amiga 0800-16-800. ▪ Defensoría del asegurado-ESSALUD. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros Comunales Familiares-CEDIF. ▪ Sociedades de Beneficencia Pública. ▪ Centros del Adultos Mayor-ESSALUD. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM)-Municipio. ▪ Mesa de Trabajo de ONG y afines sobre personas adultas mayores.

¹⁵ Adaptado de informativo sobre derechos de la Dirección de Personas Adultas Mayores- MIMDES Portal Web: <http://www.mimdes.gob.pe/dipam/derechos.htm>

¹⁶ Resumen elaborado en base a la información disponible en el Directorio de Instituciones y servicios para las personas mayores de Lima metropolitana – Centro Proceso Social.



Defensa frente a vulneración de derechos	Ayuda Social	Prevención, Promoción Recreación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Módulos de justicia-MINJUS ■ Fiscalía ■ Centros de orientación socio-legal (COSL) ■ Centro Proceso Social (ONG) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Servicios sociales de las Municipalidades y establecimientos de salud. ■ Parroquias. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asociación Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores del Perú


- 3) No se aísle, evite la soledad, busque espacios de participación social en su localidad. La soledad genera tristeza, angustia y depresión. En los clubes o asociaciones de personas adultas mayores se pueden hacer amistades que comparten los mismos intereses y problemas. Averigüe qué actividades se hacen en el CIAM de la Municipalidad del distrito donde vive. Si es pensionista puede participar en el Club del Adulto Mayor de ESSALUD. En la interacción con otras personas usted encontrará una oportunidad para aprovechar el tiempo libre de manera divertida y saludable.
- 4) No se cierre al disfrute del afecto y la solidaridad. Exprese a su familia cuanto la quiere y ayude a las personas que lo rodean. Si en su familia existen rencores o malos entendidos, no tenga temor en pedir disculpas, al final verá que sacrificar un poco de orgullo se compensará con la felicidad familiar. Si tiene a su pareja al lado, disfrute de su compañía, exprésele su agradecimiento y comparta actividades con el(la). Si en cambio es viudo o viuda, no se aísle, busque la compañía de sus hijos(as), sus amigos(as), sus nietos(as), haga nuevas amistades, y aperture su mente a la posibilidad de una nueva relación.
- 5) Comprenda la necesidad del desapego y practíquela. La edad más propicia para ello es la etapa final de la vida. Es necesario ir aceptando que debemos ir desprendiéndonos de todas aquellas cosas que amamos, porque tarde o temprano nos dejarán o las perderemos irremediabilmente: Los(as) amigos(as), la pareja, la salud, la vista, el oído, el trabajo, las facultades físicas, la voluntad, la memoria, la casa donde vivimos, etc.

Muchas personas adultas mayores sufren muchísimo, porque se aferran a las personas y a las cosas, lloran y se lamentan por la juventud perdida o guardan objetos, ropa, dinero, joyas, muebles, papeles, utensilios; bienes de los que no disfrutaban ni permiten que otros disfruten.

Recordemos

¿Qué hacer para prevenir el maltrato y promover el buen trato?

- 1) Conocerse, quererse a sí mismo y cuidarse.
- 2) Informarnos de nuestros derechos, las leyes que nos protegen y los servicios.
- 3) No aislarse, evitar la soledad y buscar espacios de participación social.
- 4) No cerrarse al disfrute del afecto y la solidaridad.
- 5) Comprender la necesidad del desapego y practicarla.





11

Tips para implementar políticas de prevención de la violencia y promoción del buen trato

Tener en cuenta que las familias no son causantes del maltrato

Las familias reproducen la violencia de la sociedad y todos sus miembros son afectados en mayor o menor medida, de acuerdo al poder que detentan dentro de ella. No es justo señalar a la familia como causante y responsable del maltrato sin tomar en cuenta los diversos niveles estructurales de la sociedad, que generan y reproducen la violencia empujando a las familias a convertirse en victimarias y agresoras.

Las personas adultas mayores, víctimas de maltrato o abandono por parte de sus familiares, sufren los efectos de relaciones no equitativas y discriminatorias que se operan desde la sociedad hasta la familia. Diversos factores económicos, sociales, culturales y morales basados en un ejercicio abusivo del poder y la imagen desvalorizada de la vejez generan exclusión, violencia y deterioro de la calidad de vida.

Combatir la violencia familiar contra la mujer y los niños

La prevención del maltrato en las personas adultas debe sostenerse en el respeto de los derechos fundamentales de la persona humana durante toda la vida; esto implica garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a vivir libres de violencia y también la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. El maltrato físico y/o psicológico a los niños, niñas y adolescentes por parte de su padres o madres, afecta a 7 de cada 10 niños en el distrito de Lima¹⁸ y 1 de cada 10 ha referido abuso sexual practicado por un familiar. Si estos abusos no se detienen, es casi seguro que estos niños(as), una vez adultos(as), tengan sentimientos de rencor y odio a sus progenitores adultos mayores.

Exigir el derecho a la paz para todas las etapas del ciclo vital

No es posible asegurar impactos en la promoción de una cultura de paz, ni cambios mediante campañas de prevención que trabajen de manera segmentada por un determinado grupo etario, sin tener en cuenta que la persona o individuo pasa por todas las etapas de la vida, y en unas ejerce el papel de víctima y en otras, de agresora. Se hace indispensable que las campañas preventivas y educativas se dirijan a garantizar los derechos de las personas en todas las etapas de la vida, deconstruyendo modelos autoritarios y violentos de ejercicio del poder.

¹⁸ Resultados del estudio «Maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes escolarizados», realizado en julio de 2004 por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

Anexos

DIRECTORIO DE CENTROS EMERGENCIA MUJER A NIVEL NACIONAL

CEM DE PROVINCIAS			
	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Abancay	Av. Arenas 121	(083) 322008
2	Acobamba	Av. Leoncio Prado 204	
3	Ambo	Jr. Mariscal Castilla cuadra. 2 (Centro Cívico)	
4	Antabamba	Jr. Leguía s/n (Ex local de Comisaría)	
5	Arequipa	Calle Piérola 209 - oficina 311 / Cercado	(054) 229097
6	Cajamarca	Jr. Tarapacá 714 - Of. 302	(076) 365545
7	Camana	Esq. Av. Mariscal Castilla y Prolog. Quilca	(054) 571986
8	Cangallo	Plaza Principal de Cangallo	
9	Chachapoyas	Jr. Amazonas 1034	
10	Chanchamayo	Jr. Arequipa 564 - La Merced	(064) 531234
11	Chiclayo	Jr. San José 929	(074) 231611
12	Chimbote	Av. José Galvéz 666	(043) 345463
13	Chincheros	Esq. John F. Kennedy y Bolognesi	(083) 830104
14	Chocope	Calle Juan Gildemeister N° 187 Mz. 10 Lote 29	
15	Churcampa	Esq. Calle Real y 28 de Julio (Plaza Principal)	
16	Chulucanas	Calle Alfonso Ugarte cuadra 1	(073) 378859
17	Chumbivilcas	Avenida Perú - Posta de Salud de Condepampa	
18	Concepcion	Jr. 9 de Julio s/n (Plataforma del Mercado Modelo)	64964451125
19	Cusco	Av. Micaela Bastidas 450 - Wanchaq (Local COOPOP)	(084) 240108
20	Ferreñafe	San Martín 311	
21	Graú	Av. Graú s/n, Complejo Municipal - 4° Piso	
22	Huacho	Calle Colón 533	(01) 2323232
23	Huamachuco	Local Tambo Comunal - costado de Estadio Municipal	044-440640
24	Huamanga	Av. Cusco 360 - San Juan Bautista	(066) 312448
25	Huanca Sancos	Esquina Jr. 9 de Diciembre y Jr. Cusco	
26	Huancavelica	Esquina Jr. Graú y O'donovan - Plaza Santa Ana	(067) 453645
27	Huancayo	Jr. Cusco 1590	(064) 201561
28	Huanta	Jr. Libertad cuadra 1	(066) 322349
29	Huánuco	Jr. Los Girasoles s/n (Comisaría Amarillis)	(062) 519529
30	Huaraz	Jr. José de Sucre cdra. 2	(043) 429059
31	Huarmey	Jr. Quillipe 145	(043) 415079
32	Huepetuhe	Plaza de Armas s/n	
33	Iberia	Av. Maximo Rodriguez 124	
34	Ica	Jr. Apurímac 277	(056) 228929
35	Imperial	Jr. 28 de Julio 491 - Imperial / Cañete	284 7073
36	Iquitos	Jr. 28 de Julio 500 - 2° piso (Punchana)	(065) 253016
37	Jauja	Jr. Huáscar 999	(064) 362060
38	Jaen	Jr. Simón Bolívar 1635	
39	Juliaca	Jr. Mariano Pandía 285 (La Rinconada)	(051) 321891
40	Kimbiri	Jr. Ayacucho s/n (costado de la Municipalidad)	
41	La Mar (Ayacucho)	Plaza de Armas San Miguel	(066) 324136
42	Lambayeque	Jr. Bolognesi 646	(074) 283960
43	Lucanas - Puquio	Jr. Ayacucho 136 - Plaza Mayor de Puquio	(066) 452066
44	Madre de Dios	Jr. Piura cuadra 435 - Edificio Surco / Tambopata	(082) 572563
45	Miraflores (Arequipa)	Av. San Martín 416 - Miraflores	(054) 222456
46	Moquegua	Calle Moquegua 1114	(053) 464193
47	Moyobamba	Av. Graú s/n (Campo Ferial Ayaymama)	(042) 564357



CEM DE PROVINCIAS			
	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
48	Otuzco	Calle San Antonio 880	(044) 436582
49	Oxapampa	Jr. Mayer s/n (Mcdo. Santa Rosa)	(063) 462623
50	Parinacochas	Jr. Bolognesi / Plaza de Armas Cora Cora	
51	Pasco	Av. Los Próceres s/n - Yanacancha (región policial)	(063) 421977
52	Paucar del Sara Sara	Jr. Miguel de Cervantes (Plaza de Armas)	
53	Piura	Jr. Ramón Castilla 353 - Castilla	(073) 341702
54	Pichari	Plaza Principal - Municipalidad s/n	
55	Pisco	Prolog. Cieneguilla 521 - Sector La Esperanza	
56	Pucallpa	Jr. Tacna 288	(061) 577326
57	Puno	Jr. Arequipa 857	(051) 365203
58	Rioja	Jr. Teobaldo Lopez s/n	(042) 558227
59	Satipo	Jr. Augusto B. Leguía cdra. 11 (Centro Cívico)	(064) 761697
60	Sechura	AA.HH. Vicente Chunga Aldana - Mz. O, Lote 1	
61	Sicuani	Av. Confederación 222	(084) 352186
62	Sucre	Plaza Principal s/n	
63	Sullana	Calle Carlos Leigh s/n cuadra 4 - 2º piso	
64	Tacna	Calle Blondell N° 50 - Oficina 107	(052) 245365
65	Talavera-Andahuaylas	Av. Confraternidad 284	(083) 424607
66	Tarapoto	Jr. Ramirez Hurtado cdra. 2	(042) 529220
67	Trujillo	Jr. San Martín 300	(044) 223295
68	Tumbes	Psje. Maximiliano Morán s/n - Urb. Andrés Araujo Morán	(072) 523827
69	Utcubamba-Amazonas	Matiaza Rimachi N° 151 Pueblo Viejo/ Bagua Grande	(041) 474075
70	Vilcashuaman-Ayacucho	Plaza Pachachutec s/n	
71	Villa Rica	Jr. Cooperativa 220	063-465062
72	Yurimaguas	Calle Pastaza 529 / Barrio Las Flores	065-353363

LIMA			
	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Ate	Jr. Los Quechuas cdra. 11 -	250 1807
2	Callao	Av. Saenz Peña cuadra 2	429 2430
3	Carabayllo	Av. San Lucas s/n MZ. J Lote 01 AAHH San Antonio	
4	Comas	Psje. Neptuno s/n (Km. 14.5 de Av. Túpac Amaru)	542 0552
5	El Agustino	Av. Riva Agüero 1358 / 3º piso	327-7581
6	Lima	Jr. Camaná 616 - 1º piso	6261600 (1005)
7	Manchay	Av. Victor Malasquez s/n (Parroquia Espiritu Santo)	3455742
8	Pachacutec	Mz. Z' 1 - Sector D (Local Multiservicios)	
9	Puente Piedra	Calle Victoria cuadra 3	548 8226
10	San Juan de Lurigancho	Jr. San Martín 675 - Urb. San Rafael - Canto Grande	388 9631
11	San Juan de Miraflores	Av. Central s/n - sector A. Ugarte (Local de INABIF)	285 6503
12	San Martín de Porres	Calle Pedregal 406	569 8225
13	Surco	Jr. Grau 455 - 2º piso	247 6400
14	Surquillo	Jr. San Miguel 155	243 2629
15	Ventanilla	Calle 13 - MZ. 38 lote 38 - Urb. Satellite	553 2351 / 97963401
16	Villa El Salvador	Sector 2, Grupo 8, Mz I (Comisaría de mujeres)	288 1625
17	Villa María del Triunfo	Anfiteatro Municipal (Plaza de Armas)	

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS AGRESORTAS			
	CEM	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	San Martín de Porres	Av. Lima 3698 San Martín de Porres	

LINEA GRATUITA DE ORIENTACION TELEFONICA 100

